



Universidad de Buenos Aires  
Colegio Nacional de Buenos Aires

Expte. N° 43859/13

RESOLUCIÓN (CER) N°13

Buenos Aires, 1º de agosto de 2013

VISTO:

La Ley 26835 aprobada por el Congreso de la Nación sancionada en noviembre de 2012, cuya iniciativa tiene por finalidad la incorporación de la enseñanza de Técnicas de Reanimación Cardiopulmonar (RCP) en todos los establecimientos educativos de nivel medio, como un primer paso para prevenir y reducir el número de muertes evitables, y

CONSIDERANDO:

que la instrucción en técnicas de RCP es una acción solidaria, cultural, simple y económica,

que existe en la currícula colegial la asignatura Educación para la Salud que trabaja temáticas de prevención, enfermedad y salud, y

Las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DE ESCUELA RESOLUTIVO del  
COLEGIO NACIONAL DE BUENOS AIRES  
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Recomendar al Departamento de Biología la incorporación, a partir del ciclo lectivo 2014, de la enseñanza de Técnicas de Reanimación Cardiopulmonar (RCP) al Programa de la asignatura Educación para la Salud de 2do año, en las horas curriculares con carácter obligatorio.

ARTÍCULO 2º.- Los alumnos que cursan 3ero, 4to y 5to año en este ciclo lectivo deberán asistir a un taller obligatorio sobre las Técnicas de Reanimación Cardiopulmonar.

ARTÍCULO 3º.- La organización de los talleres extracurriculares estará a cargo del Servicio Médico.

ARTÍCULO 4º.- Para el presente ciclo lectivo 2013 la totalidad de los talleres estará organizado por el Servicio Médico.

ARTÍCULO 5º.- Registrar la presente comunicarla al Señor Rector de la Universidad de Buenos Aires, notificarla a los señores Vicerrectores, el Servicio Médico y el Jefe del Departamento de Biología, exhibir copias en las carteleras y página web y, cumplido archivarla en el Bibliorato de Resoluciones con copia en el Digesto.

GABRIELA ROSES  
SECRETARIA  
CER



GUSTAVO ZORZOLO  
RECTOR